



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el general de brigada D. Benito de Urquiza y Urquijo, jefe de Sección de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros **D. Emilio Gofí y Urquiza** cese en el cargo de ayudante de órdenes de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería **D. Angel Galzán Vidal**, jefe del depósito de armamento de la Coruña, que ha sido elegido Diputado á Cortes, quede en situación de excedente como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. número 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería, en situación

de excedente, **D. Francisco Martín Sánchez**, que ha sido elegido Diputado á Cortes, continúe en la misma situación, como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán del regimiento Lanceros del Príncipe núm. 3, de Caballería, **D. Ricardo Ruiz y Benitez de Lugo**, que ha sido elegido Diputado á Cortes, quede en situación de excedente como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería, en situación de excedente, **D. Fernando Sartorius y Chacón**, Conde de San Luis, que ha sido elegido Diputado á Cortes, continúe en la misma situación, como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. número 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el auditor de división, en situación de excedente **D. Antonio Marin de la Bárcena**, que ha sido elegido Diputado á Cortes, continúe en la misma situación como comprendido en el caso (2) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el comandante de Estado Mayor, con destino en la Escuela Superior de Guerra, don **Arturo Nissut y Macón**, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en la primera región, por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. José Macón y Seco**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Badajoz, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

## ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amplie la real orden de 22 de septiembre último (D. O. núm. 213), en el sentido de que el 5.º y 6.º Depósitos de Caballos Sementales serán comprendidos para los efectos de la distribución que determina el artículo 1.º, asignándoles á cada uno de éstos 75 bocados y 30 pares de estribos que disminuirá proporcionalmente el número de los que se destinan á cada uno de los regimientos de Caballería; siendo, asimismo, ampliable para los seis depósitos de caballos sementales con carácter de preferencia lo determinado en los demás artículos de la expresada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor...

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel de Infantería, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, don **Mariano Castellón Cortés**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 16 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel **D. Juan Plasencia Baquero** y termina con el primer teniente (E. R.) **D. José Fernández Almela**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor...

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Juan Plasencia Baquero.....	T. coronel.....	Caja recluta de Lorca, 53....	Cdegin.....	Murcia.
» Enrique González Barrionuevo.....	Comandante.....	Bón. 2.ª rva. Getafe, 4.....	Madrid.....	Madrid.
» Ramón Martínez Sánchez.....	Otro (E. R.).....	Zona Granada, 16.....	Cillar Baza.....	Granada.
» Froilán Peña Mozo.....	Otro.....	Bón. 2.ª rva. de Burgos, 82..	Burgos.....	Burgos.
» Luis Rodríguez García.....	Otro.....	Caja Mondoñedo, 112.....	León.....	León.
» Luis Cervato Piña.....	Capitán (E. R.).....	Zona de San Sebastián, 39....	Zamarraga.....	Guipúzcoa.
» Calixto de Frutos Rodríguez.....	Otro.....	Reg. Infante núm. 5.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Juan González Ceballos López.....	Otro.....	Zona Burgos, 37.....	Birgos.....	Burgos.
» Francisco Gallego Segura.....	Otro.....	Idem Játiva, 20.....	Valencia.....	Valencia.
» José García Garzón.....	Otro.....	Bón. 2.ª rva. Salamanca, 98..	Monterrubio de la Sierra....	Salamanca.
» José Palares Grau.....	Otro.....	Reg. Almansa, 18.....	Lérida.....	Lérida.
» Miguel Redond. Rentero.....	Otro (E. R.).....	Zona Valencia, 19.....	Valencia.....	Valencia.
» José Fernández Almela.....	1.ª teniente (E. R.).....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

## SECCION DE CABALLERÍA

## BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Caballería, con destino en el regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, **D. Vicente Prado y Morales de Setien**, en súplica de que se le conceda su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, en los términos establecidos por el art. 34 de la ley constitutiva del Ejército, y disponer que el interesado forme parte de la reserva gratuita del arma á que pertenece, hasta que extinga los doce años de servicio obligatorio, con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Logroño, al capitán de Caballería (E. R.) **D. Remigio García Serrano**, con destino en el 10.º Depósito de reserva, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al capitán de Caballería **D. Atilano Martín Romo**, con destino en el regimiento Cazadores de Albuera núm. 16, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ARTILLERIA

## ESCALAFONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 6 del actual por el auxiliar de oficinas de cuarta clase del Personal del Material de Artillería, **Marcelino Arratia y Ruiz**, con destino en el parque regional del primer

Cuerpo de ejército, en súplica de que se le conceda autorización para confeccionar y publicar por su cuenta un escalafón de sargentos existentes en el arma de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el Parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército, para recomponer monturas de plaza montada, atalajes y bridones modelo 1896, del Depósito de armamento de Vitoria, cargándose las 805'12 pesetas que importa, á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel del 2.º regimiento montado de Artillería **D. Mariano Pavia Savignone**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel director del Parque regional de Artillería de esta corte, **D. Gustavo Ibarrola y Verda**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada, al primer teniente de Artillería

ría (E. R.), afecto al 4.º Depósito de reserva, **D. Rafael Jiménez Ferrer**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE INGENIEROS

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al coronel de Ingenieros **don Ramón de Ros y de Carcer**, con destino en el 7.º regimiento mixto, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 3 del actual; disponiendo, al propio tiempo que sea dado de baja por fin del mes corriente en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Ignacio Moreno y Alonso** y termina con **D. Bernardino Zapatero Alcalde**, por ser los más antiguos en las escalas de sus clases y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y sexto Cuerpos de ejército é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

### Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comisario de guerra de 1.ª clase..	6.º Cuerpo de ejército.....	D. Ignacio Moreno y Alonso .....	Subintendente.....	23	sebre.	1905
Comisario de guerra de 2.ª clase..	2.º Cuerpo de ejército.....	» Hipólito Muñoz y Muñoz.....	{ Comisario de guerra de 1.ª clase..	23	ídem.	1905.
Oficial 1.º.....	Comisión de Atrasos de Administración Militar.....	» Rafael Linares y Casals.....	{ Comisario de guerra de 2.ª clase..	23	ídem.	1905
Oficial 2.º.....	Ordenación de pagos de Guerra...	» Bernardino Zapatero y Alcalde.....	Oficial 1.º.....	23	ídem.	1905

Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que cursó V. E. á este Ministerio con sus escritos de 28 de junio y 5 de julio últimos, promovidas por el mayor del regimiento Infantería de Almansa, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de una cruz de María Cristina á dos rojas del Mérito Militar que posee el capitán de Infantería **D. José García Sánchez**, desde 1.º de octubre de 1899 á fin de mayo de 1900, y las de los años 1903 y 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para reclamar en adicional de carácter preferente á los ejercicios cerrados de referencia, las diferencias de pensiones de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Ad-

ministración Militar, destinado en ese Gobierno militar, **D. Joaquín Ruiz Aguilar**, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo con residencia en Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado inutilizado en campaña **Ramón Martínez Cruz**, residente en esta corte, calle de Prim núm. 2, en súplica de abono de los devengos que le corresponden desde 1.º de noviembre de 1900, que fué baja en el regimiento Infantería de Borbón, á fin de octubre de 1904, una vez que su situación en este período era la de expectante á retiro ó ingreso en Inválidos, hasta que por la real orden

de 22 del citado octubre (D. O. núm. 238) le fué concedido el retiro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que por el expresado regimiento Infantería de Borbón le sean reclamados en la forma reglamentaria los devengos que le correspondan en el indicado período de tiempo, con arreglo á las reales órdenes circulares de 3 de junio de 1903 (C. L. núm. 92) y 10 de agosto de 1904 (C. L. núm. 153), como asimismo las pensiones de la cruz vitalicia que posee, debiendo reintegrar con aplicación al art. 7.º, capítulo único de la sección 5.ª de Obligaciones generales del Estado, las pensiones de dicha cruz que le hubieran sido abonadas por Clases pasivas, con arreglo á la real orden de 9 de agosto de 1902 (D. O. núm. 177).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 3 de julio último, promovida por el mayor del batallón Cazadores de La Palma, en súplica de autorización para reclamar primeras puestas, haberes y bonificación del 30 por 100 pertenecientes al ejercicio cerrado de 1904, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al recurrente para reclamar el importe de las primeras puestas en adicional de carácter preferente, debiendo verificarlo de los restantes devengos en la forma que preceptúa la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 23 de marzo último, formulada con motivo de la misión desempeñada en el Imperio Otomano por la comisión nombrada por real orden de 10 de septiembre del año próximo pasado, para la compra de yeguas y sementales, el Rey (q. D. g.), por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien conceder al comandante de Caballería don **Agustín de Quinto y Fernández de Rodas**, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y al capitán de la expresada arma **D. Juan Blanco Quesada**, oficial primero de Administración Militar **D. Ricardo Fernández y García Monteabaro** y veterinario segundo **don Mariano Viedma Fernández**, la de primera clase de la misma Orden y distintivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Jefe del Estado Mayor Central y Generales del segundo, tercero y quinto Cuerpos de ejército.

## SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de Alicante, **D. Jacinto López de Haro y Peñaranda**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de septiembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D. Matilde Vicient y Martínez**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. número 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Director general de Carabineros.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al capitán de Carabineros con destino en la Comandancia de Huelva, **D. Juan Cano y Gómez**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con **José Ortega Blanco** y termina con **Bernardo Illana Giraldo**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS DONDE VAN Á RESIDIR	
			Pueblo	Provincia
José Ortega Blanco.....	Sargento.....	Almería.....	Huerca-Overa.....	Almería.
Manuel Arévalo Márquez.....	Cabo.....	Huelva.....	Badajoz.....	Badajoz.
Manuel Velázquez González.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	Huelva.
Cipriano Vicario de Morales.....	Otro.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Francisco Burgos Moreno.....		Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Juan Castro Rosendo.....		Orense.....	Banghese.....	Orense.
Juan Calderón Doncel.....		Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Juan Cabrera López.....		Coruña.....	Madrid.....	Madrid.
Juan Gallego Martín.....		Huesca.....	Barcelona.....	Barcelona.
Francisco Gonzaga González.....		Gerona.....	Palamós.....	Gerona.
Ramón Lafuente Arnau.....		Santander.....	Santander.....	Santander.
Francisco Méndez Durán.....		Salamanca.....	Fregeneda.....	Salamanca.
Quintín Morelle Díaz.....		Cáceres.....	Cetro.....	Idem.
Francisco Nalda Martínez.....	Carabineros.....	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.
Luca Pascual Hurtado.....		Santander.....	Logroño.....	Logroño.
Pedro Peña Zornoza.....		Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Gabino Rodríguez Rodríguez.....		Orense.....	Villa del Rey.....	Orense.
Luis Rodríguez Alvarez.....		Gerona.....	Erdiñas.....	Gerona.
José Ten Hernández.....		Castellón.....	Torreblanca.....	Castellón.
Manuel Vaquero Margallo.....		Navarra.....	Borau.....	Huesca.
Vicente Vida Catáia.....		Alicante.....	Benitachell.....	Alicante.
Bernardo Illana Giraldo.....		Lérida.....	Lérida.....	Lérida.

Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al capitán de ejército para dichos efectos, segundo teniente, cabo de ese Real Cuerpo, **D. Miguel Simón Martínez**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma (Baleares), al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de Menorca, **D. Félix García Peña**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma (Baleares), al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), afecto para haberes á la Comandancia de dichas islas, **D. Miguel Paz Fiol**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 19 del corriente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con **Pedro Ajamañac Guillán** y termina con **Francisca Sarana Arroyo**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Pedro Alamañac Guillén.....	Sargento.....	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.
Francisco Ortega Callejo.....	Otro.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.
José Puebla Tejada.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Puertollano.....	Ciudad Real.
José Cortés Cortés.....	Cabo.....	Almería.....	Almería.....	Almería.
Julián Fernández Conde.....	Otro.....	Burgos.....	Villahoz.....	Burgos.
Lucas de León Lucas.....	Otro.....	Soria.....	San Leonardo.....	Soria.
Leonardo Martínez Sevilla.....	Corneta.....	Guadalajara.....	Sigüenza.....	Guadalajara.
Francisco Aguilar Aguilar.....	Guardia.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Francisco Belmonte Guillén.....	Otro.....	Teruel.....	Teruel.....	Teruel.
Alonso Cabrero Cabrero.....	Otro.....	Jaén.....	La Carolina.....	Jaén.
D. Miguel Domínguez Villalobos.....	Otro.....	Badajoz.....	Talavera la Real.....	Badajoz.
Abdón Dorado Ibáñez.....	Otro.....	Toledo.....	Santa Cruz de Retamar.....	Toledo.
Francisco Fernández Manrique.....	Otro.....	Jaén.....	Santisteban.....	Jaén.
Gregorio de la Fuente Alonso.....	Otro.....	Sur.....	Madrid.....	Madrid.
Luciano Jiménez Pérez.....	Otro.....	Badajoz.....	Olivenza.....	Badajoz.
Antonio Jover Terol.....	Otro.....	Valencia.....	Rafelbuñol.....	Valencia.
Eduardo López Abascal.....	Otro.....	Avila.....	Ojos-Albos.....	Avila.
Venancio Martín Campos.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
Manuel Moreno Viñolo.....	Otro.....	Granada.....	Albuñol.....	Granada.
José Ojeda Romero.....	Otro.....	Albacete.....	Peñas de San Pedro.....	Albacete.
José Prado Incógnito.....	Otro.....	Pontevedra.....	Tuy.....	Pontevedra.
Cástor Pérez Verdejo.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Abenajar.....	Ciudad Real.
Raimundo Solera Serrano.....	Otro.....	Idem.....	Fuente el Fresno.....	Idem.
Vicente Solís Vallina.....	Otro.....	Santander.....	Torrelavega.....	Santander.
Francisco Serena Arroyo.....	Otro.....	Granada.....	Lucena.....	Córdoba.

Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

**SECCIÓN DE ARTILLERIA**

**ASCENSOS**

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede ascenso al empleo de obrero adelantado de primera clase del Personal del material de Artillería, en vacante reglamentaria, al de segunda de dicho personal, en condiciones de obtenerlo, con destino en la fábrica de Trubia, Faustino García Sánchez, quien no obstante su ascenso continuará en el destino que tiene, asignándole en el empleo que se le confiere efectividad de 9 de abril último.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

M. Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé*

Señor...

Excmos. Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á las comprendidas en la siguiente relación, que principia con D.<sup>a</sup> Emilia Fidalgo González y termina con B.<sup>a</sup> María de los Angeles Torreló Sánchez.

Estos haberes pasivos se satisfarán á las interesadas, como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose, que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y la huérfana no pierda su aptitud legal. Respecto á las pagas de tocas, su abono ha de entenderse que es por una sola vez y como único beneficio á que las interesadas pueden aspirar.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1905.

*Despujol*

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Plas.	Cts.	Plas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.º Cuerpo.....	D.ª Emilia Fidalgo González.....	Huérfana	Viuda...	2.º comandante, D. Gerardo Fidalgo Ozores.....	1.000	»	»	»	Montepío Militar....	14	marzo..	1904	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» Amalia Durán Murillo.....	Viuda....	»	T. coronel, D. Luis Gallarza González	1.250	»	»	»	Idem.....	31	mayo..	1905	Idem.....	Los Santos...	Badajoz.....	
Idem.....	» Antonia García Mora.....	Idem....	»	Capitán, D. Plácido Sánchez Muñoz.	625	»	»	»	Idem.....	28	enero..	1905	Cáceres.....	Plasencia...	Cáceres.....	
2.º Cuerpo.....	» Teresa Aznar Palanca.....	Idem....	»	Idem, D. Rafael Salazar Martínez....	625	»	»	»	22 julio 1891.....	28	febrero	1905	Jaén.....	Andújar....	Jaén.....	
Idem.....	» Genoveva Garrido Suárez.....	Idem....	»	Idem, D. Julian Ramos Carrasco....	625	»	»	»	Montepío Militar....	8	abril..	1905	Huelva.....	Hérculesola..	Huelva.....	
Idem.....	» Aurora Ruiz Conejo Noguera.....	Idem....	»	Idem, D. Francisco Santiago Gómez.	625	»	»	»	22 julio 1891.....	9	idem..	1905	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
3.º Cuerpo.....	» Ramona Blaya Huertas.....	Idem....	»	Comandante, D. Antonio Huertas Cánovas.....	»	»	672	»	Montepío Militar....	»	»	»	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(B)
Idem.....	» Rita Iglesias Bolinches.....	Idem....	»	Capitán, D. Pedro Vidal Esteve....	625	»	»	»	22 julio 1891.....	13	abril..	1905	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
4.º Cuerpo.....	» Pilar Macía Alonso.....	Idem....	»	Id., D. Francisco Santano Fonseca.	625	»	»	»	Idem.....	2	mayo..	1905	Barcelona....	Gerona.....	Gerona.....	
Idem.....	» Nemesia Lagos Landa.....	Idem....	»	T. Coronel, D. Salvador Arnaldo Oliveres.....	1.250	»	»	»	Montepío Militar....	17	dicbro.	1904	Idem.....	Barcelona...	Barcelona...	(C)
5.º Cuerpo.....	» Francisca Legarreta Urrutia.....	Idem....	»	Capitán, D. Bonifacio Varadé García	»	»	420	»	Idem.....	»	»	»	Navarra.....	Tafalla.....	Navarra.....	(D)
Idem.....	» Francisca Maestre Sauras.....	Idem....	»	Idem, D. Silvestre Allué Valera....	625	»	»	»	Idem.....	31	octubre	1904	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.....	
6.º Cuerpo.....	» Eladia Herrera Cacho.....	Idem....	»	Idem, D. Marcos Ferrer Canal.....	625	»	»	»	22 julio 1891.....	18	mayo..	1905	Santander....	Santander....	Santander....	
4.º Mil. Ceuta.	» María de los Angeles Terreló Sánchez.	Idem....	»	Oficial 1.º de Admón. Militar, don Angel Losada Candalija.....	625	»	»	»	Montepío Militar....	13	junio.	1905	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	

(A.) Se le transmite el beneficio desde el día siguiente al del óbito de su madre D.ª Faustina González Aparicio, señalado á ésta en real orden de 15 de diciembre de 1860. No disfruta pensión por su marido.

(B.) Duplo de las 336 pesetas mensuales que el causante percibía de sueldo de retiro en dicha Delegación de Hacienda, cuyo importe se abonará á la interesada una sola vez.

Madrid 10 de octubre de 1905.—Despujol.

(C.) Duplo de las 210 pesetas mensuales que el causante percibía de sueldo de retiro en dicha Delegación de Hacienda, cuyo importe se abonará á la interesada una sola vez.

(D.) Según previene el real decreto de 4 de abril de 1889, la interesada no tiene derecho á bonificación por servicios prestados en Ultramar, por haber fallecido su marido después del 31 de diciembre de 1898.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da

principio con el coronel de Artillería D. Gustavo Ibarrola Verda y termina con el carabinero Bernardo Illana Giraldo.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

Despujol

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO EN RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Gustavo Ibarrola Verda .....	Coronel.....	Artillería .....	Madrid .....	625	00				Madrid.....	Madrid.....	Se halla comprendido en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos.
» Mariano Pavía Savignone ....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	625	00				Idem.....	Madrid.....	Idem.
» Ramón de Ros y Carcer.....	Otro.....	Ingenieros.....	Valencia.....	562	80				Valencia.....	Valencia.....	
» Juan Plasencia Baquero.....	T. coronel...	Infantería.....	Murcia.....	450	00				Cebegín.....	Murcia.....	
» Enrique González Barrionuevo	Comandante	Idem.....	Madrid.....	375	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Ramón Martínez Sánchez.....	Comte. (E. R.)	Idem.....	Granada.....	375	00				Cullar Baza.....	Granada.....	
» Froilán Peña Mozo.....	Comandante	Idem.....	Burgos.....	375	00				Burgos.....	Burgos.....	
» Luis Rodríguez García.....	Otro.....	Idem.....	León.....	375	00				León.....	León.....	
» Juan Cano Gómez.....	Capitán.....	Carabineros.....	Sevilla.....	225	00				Sevilla.....	Sevilla.....	
» Luis Cerrato Pifa.....	Otro (E. R.)	Infantería.....	Guipúzcoa.....	250	00				Zumárraga.....	Guipúzcoa.....	
» Calixto de Brutos Rodríguez.....	Capitán.....	Idem.....	Zaragoza.....	225	00				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Juan González Ceballos y López	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	210	00				Burgos.....	Burgos.....	
» Francisco Gallego Segura.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	225	00				Valencia.....	Valencia.....	
» José García Garzón.....	Otro.....	Idem.....	Salamanca.....	225	00				Monterrubio de la Sierra.....	Salamanca.....	
» Remigio García Serrano.....	Otro (E. R.)	Caballería.....	Logroño.....	250	00				Logroño.....	Logroño.....	
» Atilano Martín Romo.....	Capitán.....	Idem.....	Valladolid.....	225	00				Valladolid.....	Valladolid.....	
» José Pallarés Grau.....	Otro.....	Infantería.....	Lérida.....	225	00				Lérida.....	Lérida.....	
» Miguel Redondo Rentero.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Valencia.....	225	00				Valencia.....	Valencia.....	
» Miguel Simón Martínez.....	Cap. de ejto. 2.º teniente, cabo.....	Alabarderos.....	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....	
» José Fernández Almela.....	1.º teniente (E. R.).....	Infantería.....	Valencia.....	168	75	1.º	novbre.....	1905	Valencia.....	Valencia.....	
» Rafael Jiménez Ferrer.....	Otro (E. R.)	Artillería.....	Granada.....	168	75				Granada.....	Granada.....	
» Miguel Paz Fiol.....	2.º teniente (E. R.).....	Guardia Civil.....	Baleares.....	162	50				Palma.....	Baleares.....	
» Félix García Peña.....	Escribiente de 1.ª.....	Oficinas Militares.....	Idem.....	50	00				Idem.....	Idem.....	
» Pedro Alamañac Guillén.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	Huesca.....	100	00				Huesca.....	Huesca.....	
» José Ortega Blanco.....	Otro.....	Carabineros.....	Almería.....	100	00				Huercal Overa.....	Almería.....	
» Francisco Ortega Callejo.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Madrid.....	75	00				Madrid.....	Madrid.....	
» José Puebla Tejada.....	Otro.....	Idem.....	Ciudad Real.....	100	00				Puertollano.....	Ciudad Real.....	
» Manuel Arévalo Márquez.....	Cabo.....	Carabineros.....	Badajoz.....	22	50				Badajoz.....	Badajoz.....	
» José Cortés Cortés.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Almería.....	22	50				Almería.....	Almería.....	
» Julián Fernández Conde.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	28	13				Villahoz.....	Burgos.....	
» Luca de León Lucas.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	28	13				San Leonardo.....	Soria.....	
» Manuel Velázquez González.....	Otro.....	Carabineros.....	Huelva.....	28	13				Huelva.....	Huelva.....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
» Cipriano Vicario de Morales.....	Otro.....	Idem.....	Vizcaya.....	22	50				Bilbao.....	Vizcaya.....	
» Leonardo Martínez Sevilla.....	Corneta.....	Guardia Civil.....	Guadalajara.....	22	50				Sigüenza.....	Guadalajara.....	
» Francisco Aguilar Aguilar.....	Guardia.....	Idem.....	Málaga.....	28	13				Málaga.....	Málaga.....	
» Francisco Burgos Moreno.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Barcelona.....	28	13				Barcelona.....	Barcelona.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
» Francisco Belmonte Guillén.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Teruel.....	28	13				Teruel.....	Teruel.....	
» Alonso Cabrero Cabrero.....	Otro.....	Idem.....	Jaén.....	28	13				La Carolina.....	Jaén.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Juán Castro Rosendo.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Orense.....	28	13				Bangueses.....	Orense.....	
Juan Calderón Doncel.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	22	50				Barcelona.....	Barcelona.....	
Juan Cabrera López.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	
D. Miguel Domínguez Villalobos	Guardia.....	Guardia Civil.....	Badajoz.....	28	13				Talavera la Real...	Badajoz.....	
Abdón Dorado Ibáñez.....	Otro.....	Idem.....	Toledo.....	22	50				Sta. Cr. z de Retamar	Toledo.....	
Francisco Fernández Manrique..	Otro.....	Idem.....	Jaén.....	22	50				Sa. tisteban.....	Jaén.....	
Gregorio de la Fuente Alonso...	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	
Juan Gallego Martín.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Barcelona.....	22	50				Barcelona.....	Barcelona.....	
Francisco Gonzaga González....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	22	50				Palmós.....	Gerona.....	
Luciano Jiménez Pérez.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Badajoz.....	28	13				Olivanza.....	Badaj. z.....	
Antonio Jover Terol.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	28	13				Rafelbuñol.....	Valencia.....	
Ramón Lapuente Arnau.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Santander.....	22	50				Santander.....	Santander.....	
Eduardo López Abascal.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Avila.....	22	50				Ojos-Albos.....	Avila.....	
Venancio Martín Campos.....	Otro.....	Idem.....	Ciudad Real.....	28	13				Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	
Manuel Moreno Vifolo.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	22	50				Albuñol.....	Granada.....	
Francisco Méndez Durán.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Salamanca.....	28	13	1.º	nobre....	1905	Fregeneda.....	Salamanca.....	
Quintín Morelle Díaz.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	22	50				Cerro.....	Idem.....	
Francisco Nalda Martínez.....	Otro.....	Idem.....	Huesca.....	28	13				Jaca.....	Huesca.....	
José Ojeda Romero.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Albacete.....	28	13				Peñas de San Pedro	Albacete.....	
José Prado Incógnito.....	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	22	50				Tuy.....	Pontevedra.....	
Cástor Pérez Verdejo.....	Otro.....	Idem.....	Ciudad Real.....	28	13				Abenojar.....	Ciudad Real.....	
Luca Pascual Hurtado.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Logroño.....	22	50				Logroño.....	Logroño.....	
Pedro Peña Zornoza.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	22	50				Barcelona.....	Barcelona.....	
Gabino Rodríguez Rodríguez...	Otro.....	Idem.....	Orense.....	28	13				Villa del Rey.....	Orense.....	
Luis Rodríguez Alvarez.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	22	50				Pardinas.....	Gerona.....	
Raimundo Solera Serrano.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Ciudad Real.....	28	13				Fuente el Fresno..	Ciudad Real.....	
Vicente Solís Vallina.....	Otro.....	Idem.....	Santander.....	28	13				Torrelavega.....	Santander.....	
Francisco Serena Arroyo.....	Otro.....	Idem.....	Córdoba.....	28	13				Lucena.....	Córdoba.....	
José Ten Hernández.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Castellón.....	28	13				Torreblanca.....	Castellón.....	
Manuel Vaquero Margallo.....	Otro.....	Idem.....	Huesca.....	28	13				Borau.....	Huesca.....	
Vicente Vidal Catalá.....	Otro.....	Idem.....	Alicante.....	22	50				Benitachell.....	Alicante.....	
Bernardo Illana Giraldo.....	Otro.....	Idem.....	Lérida.....	28	13				Lérida.....	Lérida.....	

Madrid 11 de octubre de 1905.—Despujol.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en el presente mes la edad reglamentaria para el retiro el coronel de Infantería, con destino en este Consejo Supremo, **D. Mariano Castellón y Cortés**, dicho alto Cuerpo, en virtud de sus facultades, acordó en 16 de septiembre último asignar al interesado en la expresada situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de su empleo de coronel, ó sean 562'50 pesetas que le corresponden por sus años de servicios; debiendo satisfacerse la expresada cantidad por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en esta corte, á partir del 1.º de noviembre próximo venidero.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

*Despujol*

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

---

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES  
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO  
CONTABILIDAD**

Habiendo sufrido equivocación la resolución de la Junta de esta Inspección general, de 18 agosto último, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 189 de 29 de dicho mes, queda rectificadada en la forma siguiente:

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 5 de septiembre de 1904, consultando la forma en que el regimiento Caballería Reserva de Sevilla se ha de reintegrar de las pagas de navegación percibidas por el segundo te-

niente retirado, **D. Ricardo González Villegas**, como repatriado de Cuba, cuyo importe fué reclamado, y anulado por la Intervención general; la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), visto lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó autorizar á la Comisión liquidadora de expectantes á embarco de dicha isla, para que en el resguardo nominativo que ha de expedirse por el total crédito se consigne por nota, que al efectuarse el pago por la Tesorería de la Deuda se haga sólo de 21'80 pesetas al segundo teniente D. Ricardo González Villégas; quedando el resto de 299'95 pesetas á disposición del regimiento Reserva de Sevilla, á fin de que pueda reintegrarse de igual suma que satisfizo al citado oficial por el concepto anteriormente expresado, cuya operación se practica en armonía con lo dispuesto sobre mandamientos judiciales de retención de créditos de que trata la circular de este centro de 5 de mayo último (D. O. número 100).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1905.

El Inspector general,  
*Miguel Bosch*

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

---

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones.

### DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

### LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial y Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

### DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

## APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

### DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.ª, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

## EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

### DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo ilustrado con dos fotografías y cuatro grabados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid) ó al comandante de Infantería D. Juan Prats, en la Caja de Huérfanos de la Guerra.